

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0027 PARA LA ADQUISICION DE PARACETAMOL.

Acta No. CM-025-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos treinta y uno (02:31 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Lic. Ramón Nieves Evans**, Encargado Administrativo; **Licda. Elsa Julia Roa** Encargada del Departamento de Farmacia Perito Designado, **Sra. Alexandra Del Toro** Encargada del Departamento de Compras, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0027**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 18 de enero del 2022, el Departamento de Farmacia solicitó la **ADQUISICION DE PARACETAMOL.**

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
 - El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los Umbrales para la Compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de Compras Menores.



- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"

- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."

VII. En fecha 02 de febrero del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1643831109390PLiCi, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0027**, para la **ADQUISICION DE PARACETAMOL**, cuya apertura fue fijada para el día 17 de febrero del 2022.

- VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:
 - a) PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A, provista del RNC. No. 101613882 y RPE: 175, con domicilio social en la calle Desiderio Valverde, 103, Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$645,000.00), con impuestos incluidos.



- b) SEAN DOMINICAN, S.R.L, provista del RNC. No.130468516 y RPE: 13159, con domicilio social en la calle 12, Vista Hermosa, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$894,00.00), con impuestos incluidos.
- c) JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ, provista del RNC. No. 001-1784065-2 persona física y RPE: 11374, con domicilio social en la calle 12, Vista Hermosa, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$900,00.00), con impuestos incluidos.
- d) COPEM HOSPICLINIC, S.R.L, provista del RNC. No. 131788998 y RPE: 83472, con domicilio social en la Autopista Duarte, Tramo Santiago-La Vega, Km 9,06, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$597,00.00), con impuestos incluidos.
- e) DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A, provista del RNC. No. 101003383 y RPE: 7564, con domicilio social en la calle Euclides Morillo, 53, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$525,00.00), con impuestos incluidos.
- f) ELPIROS, S.R.L, provista del RNC. No. 131080642 y RPE: 64149, con domicilio social en la calle Montecristi, 50, San Carlos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$1,035,000.00), con impuestos incluidos.
- g) SANOZ FARMACEUTICA, S.R.L, provista del RNC. No. 122013121 y RPE: 2118, con domicilio social en la calle Teodoro Chasseriau, 71, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$690,000.00), con impuestos incluidos.



- h) HOSPIFAR, S.R.L, provista del RNC. No.101625589 y RPE: 717, con domicilio social en la calle Paya, 55, Urbanización Tropical, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$870,000.00), con impuestos incluidos.
- IX. **Licda. Elsa Julia Roa** emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICA** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recomienda la compra a la empresa, **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY**, **S.A**, por consiguiente, es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.
- X. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

- a. La solicitud de ADQUISICION DE PARACETAMOL, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2022-0027.
- **b.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 02 de febrero del 2022 No. EG1643831109390PLiCi.
- c. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.
- d. El informe Definitivo de Ofertas Técnicas suscrito por la Licda. Elsa Julia Roa.

El CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2022-0027**, para la **ADQUISICION DE PARACETAMOL**.

A la entidad comercial:



a. PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A, provista del RNC. No. 101613882 y RPE: 175, con domicilio social en la calle Desiderio Valverde, 103, Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$645,000.00), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	PARACETAMOL (10MG/ML), 100ML INFUSION FRASCO	3,000.00	UD	215.00	RD\$645,000.00

Segundo: para la evaluación del proceso: CECANOT-DAF-CM-2022-0027: fueron presentadas las muestras por la compañías: SEAN DOMINICAN, S.R.L, JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ, DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A, PHRMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A, ELPIROS, S.R.L Y COPEM HOSPICLINIC, S.R.L.

La compañía: **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A,** es la que cumple con lo solicitado ya que el medicamento al ser administrado en pacientes la acción del efecto en el paciente es a corto plazo.

Las compañías: **SEAN DOMINICAN, S.R.L, JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ, DOCTORES MALLEN GUERRA, S.A, ELPIROS, S.R.L y COPEM HOSPICLINIC, S.R.L**, no cumplen ya que la acción del efecto tarda un poco.

NOTA ACLARATORIA:

Las compañías: SANOZ FARMACEUTICA, S.R.L y HOSPIFAR, S.R.L, no presentaron las muestras solicitadas según los términos de referencia del presente proceso, punto 1, su oferta quedan descalificadas de dicho proceso.



Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo. Ramón Nieves Evans Encargado Administrativo

Licda. Elsa Julia Roa

Encargada del Depto. de Farmacia Perito Designado

Sra. Alexandra Del Toro.

Encargada del depto. de Compras y Contrataciones